

# STUEDEMANN S.A.

Arrdo. y Vtas. Impresoras, Trituradoras, Telones Visuales, Insumos, Papeles

**Casa Matriz:** Antonio Bellet 290 - Providencia  
**Sucursales:** Pedro Montt 1397 - Santiago - Fonos: 810 4700 - 800 460 460  
 María Josefina 1060 - Módulo D - Lampa - Fono: 745 3924



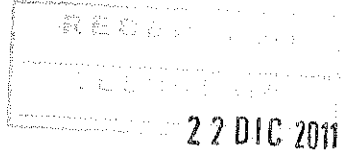
R.U.T.: 96.502.540 - 5

FACTURA 275358

N° 0275358

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre 2012

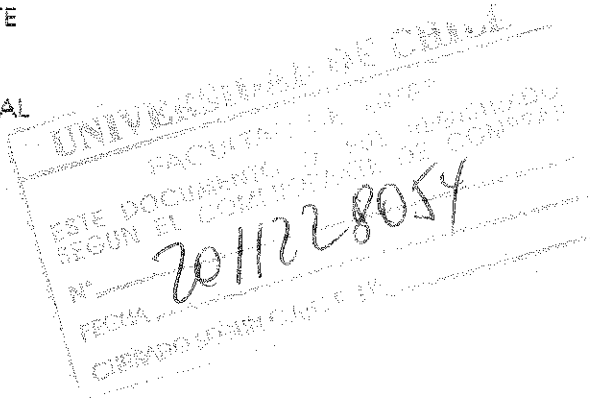
SEÑORES UNIVERSIDAD DE CHILE	FECHA 05/12/2011
DIRECCION LAS ENCINAS 3370	RUT 60.910.000-1
COMUNA ÑUÑO A	FONO 9787514
CIUDAD SANTIAGO	GUIA DE DESPACHO N°:
PRO EDUCACION	BODEGA 18



SOLICITUD/PRESUPUESTO NOTA DE VENTA 73673	SU ESTIMADO PEDIDO ORDEN DE COMPRA	DESPACHO VIA	A CIUDAD T564	VENDEDOR NANCY FUENTES
---	---------------------------------------	--------------	------------------	---------------------------

Cancele esta Factura via Transferencia Electronica o Depósito a la Cuenta 10-07364-2 del Banco Santander  
 NO OLVIDAR ENVIAR DETALLE DEL PAGO A COBRANZAS, AL E-MAIL: cobranzas@ofimundo.cl O AL FAX: 810 4704

Codigo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
106R01047	1	TONER CARTRIDGE WORKCENTRE M20	50,000	50,000
FT-001	1	COSTO FLETE	4,800	4,800
		RETIRA ROYAL		
CONDICIONES DE PAGO	04/01/2012	SUBTOTAL NETO		54,800
SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS	30 CTA CTE-DEP	DESCUENTOS		
ATENCION A JEANETTE GONZALEZ		TOTAL NETO		54,800
DESPACHAR A LAS ENCINAS 3370 - ÑUÑO A		I.V.A.		10,412
		TOTAL		65,212



NOMBRE: ..... FECHA: .....  
 R.U.T.: ..... RECINTO: ..... FIRMA: .....

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.900, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

EME Impresoras y Cia. Ltda. • Rut.: 77.197.440-6 • Fono: 6224124 • La Quintrala 2475, Recoleta

Impresoras Láser  
 Copiadoras  
 Multifuncionales  
 Plotter  
 Laser Color  
 Papeles  
 Suministros  
 Servicio Técnico

Las Facturas no canceladas a su estricto vencimiento, pagarán intereses del máximo convencional desde esa fecha. Art. 160 del Código de Comercio; en su cancelación antes del vencimiento de la presente factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

ORIGINAL: CLIENTE

La cancelación es válida y reconocida por Stuedemann S.A. solamente con cheque nominativo y a nuestra ORDEN.  
 El pago en efectivo debe realizarse en nuestras oficinas.  
 El pago a su VENEDOR debe ser en el mismo día y es legalmente permitido. Art. 160 Código de Comercio.